



RÍO CUARTO, 04 de diciembre de 2025.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 197/25, tramitado bajo Expediente Nro. 148426, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.3** Sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de datos. **PUNTO 3.6** Tecnologías de información y comunicación. **PUNTO 3.7** Seguridad y privacidad informática. **PUNTO 3.8** Metodología de la computación. **PUNTO 3.9** Software y su ingeniería. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I-) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **UVA**, Marcelo Ariel (D.N.I. Nro. 26.085.677); **KILMURRAY**, Cecilia Noelia (D.N.I. Nro. 29.043.625); **NOVAIRA**, María Marta (D.N.I. Nro. 23.983.484); **PERMIGIANI**, Sonia Beatriz (D.N.I. Nro. 23.226.371) y **GUTIÉRREZ BRIDA**, Simón Emmanuel (D.N.I. Nro. 30.591.131).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las siguientes postulantes **UVA; KILMURRAY** y **GUTIÉRREZ BRIDA**, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen mediante el cual, en base al análisis de los antecedentes, la clase de oposición, la entrevista personal, los planes de trabajo presentados, y la asignación de puntajes de acuerdo a los criterios de valoración atendidos, acordó el siguiente orden de mérito: **1º- GUTIÉRREZ BRIDA**, Simón Emmanuel; **2º- KILMURRAY**, Cecilia Noelia; **3º- UVA**, Marcelo Ariel; recomendado otorgar el cargo motivo del concurso al postulante **GUTIÉRREZ BRIDA**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 148426.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **GUTIÉRREZ BRIDA**, en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que el Dr. **GUTIÉRREZ BRIDA** posee un cargo docente suplente de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en el Departamento de Computación de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que asimismo, el Artículo 40º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos vigente (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad) establece que, notificado de su designación el Docente debe asumir sus funciones dentro de los Sesenta (60) días, salvo que invocare ante el Consejo Directivo un impedimento justificado.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Simón Emmanuel GUTIÉRREZ BRIDA (D.N.I. Nro. 30.591.131)**, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 197/25 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Dejar sin efecto toda designación docente que posea eventualmente el Dr. **GUTIÉRREZ BRIDA** en el Departamento de Computación de esta Facultad a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCIÓN Nro.:475/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 05 de diciembre de 2025 a las 09:22:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2025_475_Prop_CS_design_ef_PAD_DEx_AyEDII_RCD_197-25_COMdocx [80c735].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

Lila Bernardi
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.